



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 160-2018-MPMC-J/Alc.

Juanjuí, 22 de Marzo del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES

- JUANJUI que suscribe:

VISTO:

La solicitud del señor **RICHARD SHUPINGAHUA RIOS**, quien solicita Exoneración de Pago de Impuesto Predial de Auto valúo, de su predio ubicado en el Jr. San Martín Cuadra 3 del Centro Poblado de Juanjuicillo de la ciudad de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú establece, las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y en su artículo 192° Inc. 4) señala que las Municipalidades tienen competencia para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad dentro de su jurisdicción.

Que, la Ley de Tributación Municipal Decreto Legislativo N° 776, antes del cambio por la Ley N° 30490 Decreto Supremo N° 156-2004-EF en su Artículo 19° establece que, los pensionistas propietarios de un solo inmueble, a nombre propio o de la sociedad conyugal, que esté destinado en su integridad a vivienda de los mismos o cuyo ingreso esté constituido por la pensión que perciben, deducirán de la base imponible del Impuesto Predial, un monto equivalente a 50 UIT vigentes al 01 de enero de cada ejercicio gravable. Se considera que se cumple el requisito de la única propiedad, cuando además de la vivienda el pensionista posea otra unidad inmobiliaria constituida por la cochera.

Que, mediante Informe N° 017-2018-IF/MPMC, de fecha 16 de Marzo del 2018, suscrito por el Inspector de Sub Gerencia de Fiscalización, quien hace referencia acerca de la inspección a la Propiedad del Sr. RICHAR SHUPINGAHUA RIOS, en su propiedad ubicado en el Jr. San Martín con el Jr. Cahuide manzana N° 43 en el Centro Poblado de Juanjuicillo, donde se constata que el señor en mención vive más de 40 años en dicha propiedad, la propiedad no se encuentra en alquiler, siempre está habitado por el propietario, se encuentra en muy buen estado de conservación, tiene todo los servicios básicos.

Que, según Informe N° 003-2018-SGT/MPMC, de fe fecha 19 de Marzo del 2018, presentado por la Jefa de la Oficina de Fiscalización Sra. Magna Peña Jara, quien informa que el señor RICHAR SHUPINGAHUA RIOS es propietario de un predio ubicado en el Jr. San Martín con el Jr. Cahuide Manzana N° 43 del Centro Poblado de Juanjuicillo y se encuentra registrado en el Padrón General de Contribuyentes, con un área de 105.30 m2 y ha cumplido con cancelar la declaración jurada del Impuesto Predial del año 2016.

Que, mediante Informe N° 041-2018-GATR-MPMC-J, de fecha 19 de Marzo del 2018, suscrito por el Gerente de Administración Tributaria y Rentas Sr. JOSÉ ULISES SAAVEDRA GÓMEZ, quien informa que según el Padrón General de Contribuyentes el Sr. **RICHARD SHUPINGAHUA RIOS**, cuenta con (01) un predio urbano ubicado en el Jr. Cahuide Manzana 43 del Centro Poblado de Juanjuicillo.

Que, mediante Opinión Legal N° 99-2018-MPMC-SM/OAL, de fecha 19 de Marzo del 2018, el Asesor Legal opina que se declare PROCEDENTE la Exoneración de Pago de Impuesto Predial, solicitado por el Sr. RICHARD SHUPINGAHUA RIOS, ubicado en el Jr. San Martín Cuadra 3 con el Jr. Cahuide Manzana N° 43 del Centro Poblado de Juanjuicillo de la ciudad de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres Departamento de San Martín, en su condición de trabajador jubilado.

Y, de conformidad con las normas legales expuestas en la presente Resolución y las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR PROCEDENTE la exoneración de Pago de Impuesto Predial, solicitado por el Sr. **RICHARD SHUPINGAHUA RIOS**, ubicado en el Jr. San Martín Cuadra 3 con el Jr. San Martín Cuadra 3 con el Jr. Cahuide Manzana N° 43 del Centro Poblado de Juanjuicillo de la ciudad de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres Departamento de San Martín, en su condición de trabajador jubilado.

Artículo 2°.- Transcribir el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, Sr. **RICHARD SHUPINGAHUA RIOS** y demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase y Archívese.

Municipalidad Provincial
 MARISCAL CÁCERES
 Juanjuí - Región San Martín - Perú

[Handwritten signature]

